



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: ARMANDO RAMÓN RUIZ DÍAZ

Demandada: LUZ MARINA TOVAR QUINTERO

Rad. 110014189037-2020-00780-00

En atención a la solicitud de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., se REQUIERE a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA SUR para que se pronuncie sobre el oficio No. 0099 del 03 de febrero de 2021, el cual fue radicado en sus dependencias el 1º de julio hogaño, tal como lo informó la parte interesada. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 24 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 056

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co